

Bogotá, D. C.

21022026E2015879
Código de Verificación: 501c2

Señor

EDGAR NICOLAS VELASCO DAZA

Correo electrónico: nico.daza28@gmail.com,

Asunto: Respuesta a radicado Ambiente No. 2026E1022687 del 29/04/2026 respecto a Derecho de petición – Solicitud de información geográfica oficial (Reserva Forestal Ley Segunda de 1959)

Respetado señor Daza,

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos ha recibido comunicación del radicado del asunto, donde se solicita:

Se suministre la información geográfica oficial correspondiente a la delimitación de la reserva forestal establecida en la Ley Segunda de 1959, específicamente para el municipio de Tame, Arauca, incluyendo:

- *El polígono geográfico completo de la zona de reserva forestal aplicable.*
- *Las coordenadas en sistema de referencia MAGNA-SIRGAS / Origen Nacional (MAGNA Colombia CTM12).*
- *El archivo en formato digital interoperable (SHP, KML, KMX o equivalente).*
- *Identificación del acto administrativo, resolución o fuente oficial que soporta dicha delimitación.*

Se informa que, de conformidad con lo previsto en el Decreto 3570 de 2011¹, suministra la información geográfica oficial correspondiente a la delimitación de la reserva forestal establecida en la Ley Segunda de 1959, específicamente para el municipio de Tame, Arauca, incluyendo:

- El polígono geográfico completo de la Zona de Reserva Forestal ley 2 de 1959 Cocuy, resolución 1275 De 2014 zonificación.
- Coordenadas en sistema de referencia MAGNA-SIRGAS / Origen Nacional (MAGNA Colombia CTM12).
- El archivo en formato digital interoperable *shapefile*

¹ "Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible."

- Copia de la resolución 1275 De 2014 fuente oficial que soporta la zonificación.

De igual manera se adjunta:

- Versiones actualizadas, modificadas o sustraídas del polígono original.
- Capas oficiales con ajustes, zonificaciones o sustracciones vigentes.

Adicionalmente, se anexa el archivo en formato Excel "enlaces_dbbse_cartografia" el cual contiene los enlaces para descargar los datos geográficos de esta Dirección. Además, la información es pública y se encuentra en el portal de datos abiertos de este Ministerio: (<https://siac-datosabiertos-mads.hub.arcgis.com>). Igualmente, podrá consultar directamente la plataforma del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP (<https://runap.parquesnacionales.gov.co/>), donde se encuentra disponible la descarga oficial de cada una de las áreas protegidas, los límites en formato *shapefile*, además de actos administrativos de declaratoria, modificaciones y planes de manejo según su disponibilidad.

Finalmente, cualquier inquietud o información adicional, estaremos prestos a brindar el apoyo que corresponda de conformidad con las funciones de este Ministerio; para lo cual podrá comunicarse al correo electrónico info@minambiente.gov.co

Cordialmente,

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: enlaces_dbbse_cartografia.xlsx
Salida gráfica (2)
shapefile_Resolucion-1275-de-2014.zip
shapefile_traslapes_tame.zip

Proyectó: Ignacio Meneses Arias – Contratista SIG de la DBBSE
Revisó: Álvaro Dávila Giraldo – Contratista SIG de la DBBSE
Sandra Carolina Díaz Mesa – Coordinadora GGIBRFN de la DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente